



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de noviembre de 2017.

Acta N° 78

Res. N° 68

Exp. N° 2017-25-3-008712

VISTO: El Acta N°47 Res N° 50 del Consejo de Educación Secundaria, de fecha 4 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo, se solicita al Consejo Directivo Central reforzar los créditos presupuestales de gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 03, con cargo a las asignaciones presupuestales establecidas, como montos máximos adicionales a la apertura de créditos del Ejercicio 2017, por grupo del gasto y unidad ejecutora (Acta N° 18 Resolución N° 3 de fecha 5 de abril de 2017).

II) Que en el acto administrativo citado en el VISTO, se solicita un incremento en Gastos de Funcionamiento por la suma de \$ 139.254.505, el cual incluye la suma de \$ 6.000.000 ya traspuestos por resolución DSPP N° 021/2017 de fecha 18 de abril de 2017, la cual se explicitaba en el acto administrativo citado en el Considerando I)

III) Que por Acta N° 59 Res N° 1 de fecha 19 de setiembre de 2017, se dispuso una trasposición de créditos para el Consejo de Educación Secundaria en Gastos de Funcionamiento por un monto de \$ 82.000.000 correspondiente a los gastos proyectados para Setiembre/2017 y Octubre/2017, quedando pendiente lo relativo a los meses noviembre/2017 y diciembre/2017, lo cual se analizaría una vez recibidas las proyecciones con corte 30/09/2017.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere reforzar los Gastos de Funcionamiento del Consejo de Educación Secundaria por un importe total de \$ 51.254.505, monto que corresponde al remante pendiente de trasponer de acuerdo a lo explicitado en la resolución de topes máximos explicitada en el Considerando I).

V) Que de acuerdo a lo citado precedentemente, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, sugiere realizar una trasposición de créditos utilizando como reforzante los créditos existentes en la RESERVA en la Unidad Ejecutora 01 "Consejo Directivo Central", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 0 "Servicios Personales" un monto de \$ 51.085.801 y de "Gastos de Funcionamiento" un monto de \$

168.704, Financiación 1.1 "Rentas Generales" a la Unidad Ejecutora 03 "Consejo de Educación Secundaria", Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración de la Educación" un monto de \$ 1.254.505, Programas 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica" Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes" un monto de \$ 46.000.000 y 605 "Educación Media Superior – Tecnológica" Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes" un monto de \$ 4.000.000.

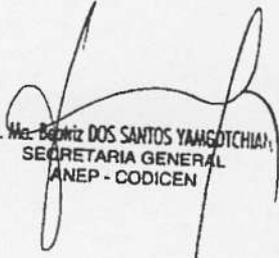
ATENTO: A lo expuesto;

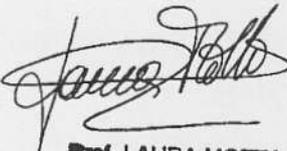
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	"Otras Retribuciones" RESERVA	51.085.801
			1	"Otros Bienes de consumo no incluidos en los anteriores" RESERVA	168.704
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					51.254.506
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	2	"Servicios No Personales"	1.254.505
	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	207 - Mejoramiento de aprendizajes			46.000.000
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica				4.000.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					51.254.506

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.


 Dra. María Beatriz DOS SANTOS YANGTCHIA,
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODICEN


 Prof. LAURA MOTTA
 CONSEJERA
 CODICEN